

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.073 -2008
(de 7 de marzo de 2008)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **MMG BANK CORPORATION** es una sociedad inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a Ficha No.421669, Documento No. 380693, con Licencia General concedida mediante Resolución No. S.B. 85-2002 de 31 de octubre de 2002;

Que **MMG BANK CORPORATION** ha presentado solicitud de autorización para trasladar, a partir del 10 de marzo de 2008, el área de Atención al Cliente que en la actualidad está ubicada en la Urbanización Marbella, Edificio MMG Tower, piso 11, del corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, hacia la Planta Baja de esta misma ubicación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 y Artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MMG BANK CORPORATION**, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **MMG BANK CORPORATION** a trasladar el área de Atención al Cliente, que en la actualidad está ubicada en la Urbanización Marbella, Edificio MMG Tower, piso 11, del corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, hacia la Planta Baja de esta misma ubicación.

Fundamento de Derecho: Numeral 2 Artículo 17 y 40 del Decreto-Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gustavo A. Villa Jr.
Superintendente de Bancos Interino